

SEÑOR:  
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO)  
E. S. D.

REFERENCIA: **ACCIÓN DE TUTELA**  
ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES CC.  
10.092.079  
ACCIONADO: AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO –  
AEROCIVIL DE COLOMBIA–CONCESIONARIO  
OPAIN S.A., AGENCIA NACIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA ANI, Y POLICIA  
NACIONAL.

CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 10.092.079 de Pereira, correo electrónico: [abocats@hotmail.com](mailto:abocats@hotmail.com), obrando en causa y nombre propio, a usted con todo respeto manifiesto que presento **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de: AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO – AEROCIVIL DE COLOMBIA–CONCESIONARIO OPAIN S.A., AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, Y POLICIA NACIONAL, por violación al derecho de petición, y los contemplados por el artículo 2 de la Constitución Política, como es la garantía de los bienes y honra, toda vez que desde el 28 de abril de 2023, elevé derecho de petición solicitando GRABACIONES DEL 06 DE MARZO DE 2023 ENTRE LAS SIETE de la noche (7:00 p.m) y SIETE Y VEINTE de la noche (7:20 p.m.) entrada 22 segundo piso Terminal Internacional Aeropuerto el Dorado, para obtener las grabaciones mencionadas y poder denunciar el presunto hurto de que fui víctima en el aeropuerto Internacional el Dorado, y demás peticiones sin resolver de fondo, de acuerdo con los siguientes

## 1. HECHOS:

1. Que realicé un viaje de turismo desde el Aeropuerto Internacional el DORADO Bogotá (Colombia) a Santiago de Chile en fecha 06 de marzo de 2023 al 21 de marzo de 2023, a través de la línea LATAM cuyo vuelo fue el LA075.
2. Que el lunes seis de marzo de 2023, entre las siete de la noche y siete y veinte de la noche, cuando me disponía a cruzar la puerta 22 de la terminal internacional (PRIMER CONTROL) para llegar al grupo de embarque grupo 5, pasé por inmigración sin problemas, posteriormente pasé a la sección equipajes, a las siete cero cinco aproximadamente ante la seguridad privada presente en ese momento, los cuales eran cinco personas con supervisor incluido.
3. Al momento de pasar el sistema electrónico, me despojé de todas mis pertenencias como lo sugieren, como es: correa, gorras, monedas, llaves, billetera, y adicionalmente mi cinturón-billetera donde guardo mi pasaporte y dólares, los cuales metí en el maletín que llevaba de colgar en mi espalda, con la vigilancia continua del agente encargado de seguridad,

- 3.1. en ese momento la vigilante encargada de la máquina que hace el chequeo de equipajes, paro la banda, y me disponía a pasar la sección de detector de metales, y me devolví, y me cercioré de que quedara mi maletín dentro de la máquina, cambiándole la dirección que tenía, aprovechando la parada señalada, y siempre con la mirada del vigilante, con la cremallera al norte,
  - 3.2. en ese instante la agente del arco de la detección de metales, me requería que pasara rápido, aspecto que lo hice sin problemas, pasada esta sección note que estaba un maletín azul con el pasajero a un lado y las dos agentes, parece había sido requisada y me causo curiosidad que dicho maletín estaba roto en los dos costados, el seguía acomodando sus pertenencias, y ningún acoso como es usual, le hacían a dicho personaje, en todo ello pasaron muchos segundos,
  - 3.3. a los treinta segundos yo estuve inquieto desde que ingresé mi maletín, y miré para ver si observaba mi maleta y el aparato me lo impedía, tuve la intención de devolverme por el detector de metales, para ver mi maleta, pero me abstuve para evitar alguna recriminación, pero seguía la banda transportadora de equipaje parada,
  - 3.4. luego de mucho tiempo, aproximadamente un minuto, activaron esta, y advierte la agente que permanece en la máquina a la otra agente de la banda transportadora que deben revisar mi maletín, y procede a realizarlo, al empezar a efectuarlo, empieza a sacar dólares de mi equipaje, sacaba uno, dos, tres hasta cinco, billetes de cien dólares, aspecto que me inquieto mucho, pero esos me los entregó, y donde se prueba que fui asaltado en las instalaciones del dorado, toda vez que los dólares los tenía en orden de denominación, en una bolsa de papel y dentro de el cinturón de seguridad.
  - 3.5. De lo que estoy seguro es del dinero que estaba en el cinturón billetera, esa situación me dejó indignado, mientras sacaban los dos potes de glucerna, pues soy diabético, y lo autorizaba el supervisor, conte los dólares y había faltante, pero sabía que parte de los dólares que llevaba y deje dentro del bolso para pasar ese primer control electrónico habían sido extraídos por la persona que abrió mi maleta, fueron doscientos dólares en denominaciones de veinte.
4. Al regresar a la ciudad de Bogotá, el 21 de marzo, debí salir de la ciudad a atender asuntos familiares y en fecha 28 de marzo de 2023, una vez en la capital, elevé derecho de petición al AEROPUERTO EL DORADO Y POLICIA NACIONAL, solicitando GRABACIONES DEL 06 DE MARZO DE 2023 ENTRE LAS SIETE de la noche (7:00 p.m) y SIETE Y VEINTE de la noche (7:20 p.m.) entrada 22 segundo piso Terminal Internacional Aeropuerto el Dorado, para obtener las grabaciones mencionadas y poder denunciar el presunto hurto que fui victima en el aeropuerto Internacional el Dorado.
  5. En fecha 05 de mayo de 2023, recibo un comunicado vía correo electrónico, en el que me indican que las grabaciones del 06 de marzo de 2023 fueron borradas, porque ya había pasado un mes, sabiéndose que desde el 31 de

marzo de 2023, la directora de concesiones aeroportuarias ANI, paso comunicado a todas las dependencias y me parece que es grave lo que sucedió en un lugar tan importante como lo es el aeropuerto Internacional el Dorado, porque no solo fui víctima del presunto hurto, sino porque tal situación, por cierto bochornosa, daña la imagen de este país a nivel nacional e internacional, además no resuelven de fondo las pretensiones, son irresponsables en su contestación, y las otras autoridades fueron omisivas e inoperantes ante tan delicado caso, que tal yo denunciando hechos mas graves, que atentaran contra la seguridad física del aeropuerto y del país, iguales respuestas y evasivas hubiere recibido, y hechos lamentables y subsanables no se hubieran detectado, ni investigado, cual es la prevención y seguridad del aeropuerto y la eficacia de las autoridades, debe ser mas de un mes la respuesta.

6. Los derechos de petición para documentos como los solicitados, tienen un termino menor, hasta diez días para ser evacuados, aspecto que no se dio en el caso denunciado, y que no amerita importancia para la “SEGURIDAD AEROPORTUARIA”.
7. Se ha violado el principio constitucional del articulo 2 de la constitución, toda vez que no se me protegió la seguridad, la tranquilidad, la paz y los bienes que llevaba en mi maletín, el derecho de petición, toda vez que no resuelve de fondo el asunto, el debido proceso, no cumplieron con los términos para contestar y asegurar lo pedido, y lo más inaudito ante autoridades aeroportuarias, que son los que se prestan la seguridad, además se dio el conocimiento oportuno a las autoridades administrativas y pasaron por alto sus deberes, y violando los términos para responder e investigar, y responder el derecho de petición y tomar las medidas pertinentes de inmediato, aspecto que no se dio en el evento delicado, denunciado y requerido, pude haber llegado a Santiago de Chile sin un céntimo, y nada hubiere pasado, por eso denuncié, y pongo en conocimiento judicialmente los hechos que no fueron investigados, ni prestaron un mínimo de interés las autoridades encargadas, ante los funcionarios escogidos, entrenados y “Supervisados”, expresión de la lacónica e irrespetuosa respuesta que da el funcionario responsable de Gestión de PQRS.

## 2. PETICIÓN:

Con fundamento en los hechos expuestos, muy comedidamente solicito

1. Se solicita al honorable juez constitucional, sea admitida la presente tutela como mecanismo transitorio, y me sea concedido **los derechos fundamentales vulneración por las AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO – AEROCIVIL DE COLOMBIA– CONCESIONARIO OPAIN S.A., AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, Y POLICIA NACIONAL como es el derecho** de petición, paz, tranquilidad, igualdad, y seguridad de bienes y honra, debido proceso entre otros.

Adicionalmente,

2. Solicitando requerir al ministerio de transporte para que sea vinculado a esta tutela, sobre este tipo de situaciones al correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) / [notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co),
3. Se requiera a los accionados para que indiquen cuántos hechos como los narrados, se han presentado y denunciado durante los últimos dos años, y que depongan con cifras los resultados de las investigaciones.
4. Se indique que investigación al respecto, ha hecho la entidad y la policía, desde el 28 de marzo de 2022, a la fecha, y porque no le imprimieron la importancia que amerita.
5. Solicito se revisen los protocolos para que las grabaciones de la seguridad duren mas de seis meses, esto ante la tardanza en respuestas sobre hechos como el denunciado y la inoperatividad de la seguridad aeroportuaria.

## 6. DERECHO:

Fundo la presente acción en lo preceptuado por el artículo 86 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 1,2, 13, 23, 29, del texto constitucional y los decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992 y demás normas concordantes y pertinentes.

Según lo dispone el artículo 86 de la Constitución Política, la acción de tutela procede cuando alguien, ante situaciones concretas y particularizadas, siente vulnerados sus derechos fundamentales y demanda su protección; porque, de una u otra manera, ésta violación será atribuida al Estado por ser a éste a quien compete, con acciones positivas de sus entes, asegurar la realización real y efectiva del nivel mínimo de libertad, participación y realización personal, garantizado en la Constitución Política.

## 7. PRUEBAS:

- Tiquetes de ida y vuelta Bogotá – Chile.
- Constancia de envío del derecho de petición.
- El derecho de petición del 28 de marzo de 2023.
- Respuesta del derecho de petición donde dicen que las grabaciones fueron borradas.
- Respuesta de la directora de concesiones aeroportuarias
- Radicación y respuesta ante la policía nacional de los hechos.

## 8. NOTIFICACIONES:

Accionante: CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES, recibe notificaciones en el correo electrónico: [abocatos@hotmail.com](mailto:abocatos@hotmail.com)

Accionado:

AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO – AEROCIVIL: recibirán notificación en la dirección de correo electrónico: [atencionalciudadano@aerocivil.gov.co](mailto:atencionalciudadano@aerocivil.gov.co) / [soytransparente@aerocivil.gov.co](mailto:soytransparente@aerocivil.gov.co)

POLICINA NACIONAL recibirá notificación en la dirección de correo electrónico: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

OPAIN S.A. recibirá notificación en la dirección de correo electrónico: [corresoficial@eldorado.aero](mailto:corresoficial@eldorado.aero)

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, correo electrónico [correspondencia@ani.gov.co](mailto:correspondencia@ani.gov.co)

Del señor Juez, Atentamente,



**CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES**

CC: 10.092.079 DE PEREIRA

Correo electrónico: [abocatos@hotmail.com](mailto:abocatos@hotmail.com)

## Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**



Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**



Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

1. Primero dobla aquí

## Equipaje incluido en tu tarifa

En cabina:



**1 Bolso o mochila pequeña** (Bajo el asiento delantero)  
45 cm. alto, 35 cm. largo y 20 cm. ancho



**1 Equipaje de mano 10 kg** (Compartimiento superior)  
55 cm. alto, 35 cm. largo y 25 cm. ancho

Revisa la lista de **elementos restringidos** en nuestro **Centro de Ayuda**

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto**.

2. Luego dobla aquí

## Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



### Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



### Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



### Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retraces!**



### Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA0354165VAPE

Carlos Alberto Lopez Montes

 **LA579**

06 de mar de 2023

Operado por

LATAM Airlines

 Bogotá

**11:45 p. m. BOG**

 Santiago de Chile

**7:35 a. m. SCL +1**



299 Reserva HWDZFR

Embarque

**10:35 p. m.**

El embarque finalizará a las

**11:25 p. m.**

Asiento

**18C**

Economy

Terminal

**1**

Embarque

**Grupo 5**

## Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**



Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

1. Primero dobla aquí

## Equipaje incluido en tu tarifa

En cabina:



**1 Bolso o mochila pequeña** (Bajo el asiento delantero)  
45 cm. alto, 35 cm. largo y 20 cm. ancho



**1 Equipaje de mano 10 kg** (Compartimiento superior)  
55 cm. alto, 35 cm. largo y 25 cm. ancho

Revisa la lista de **elementos restringidos** en nuestro **Centro de Ayuda**

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto**.

2. Luego dobla aquí

## Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



### Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



### Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



### Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retraces!



### Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA0354165VAPE

Carlos Alberto Lopez Montes

 **LA576**

21 de mar de 2023

Operado por

LATAM Airlines

 Santiago de Chile

**4:05 p. m. SCL**

 Bogotá

**8:05 p. m. BOG**



062 Reserva HWDZFR

Embarque

**2:55 p. m.**

El embarque finalizará a las

**3:45 p. m.**

Asiento

**30H**

Economy

Terminal

**2**

Embarque

**Grupo 5**

**PETICIONARIO CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES CC: 10.092.079 / SOLICITANDO GRABACIONES DEL 06 DE MARZO DE 2023 ENTRE LAS SIETE de la noche (7:00 p.m) y SIETE Y VEINTE de la noche (7:20 p.m.) entrada 22 segundo piso Terminal Internacional Aeropuerto el Dorado.**

**CARLOS ALBERTO LOPEZ MONTES**

Mar 28/03/2023 2:30 PM

Para: [atencionalciudadano@aerocivil.gov.co](mailto:atencionalciudadano@aerocivil.gov.co)

<[atencionalciudadano@aerocivil.gov.co](mailto:atencionalciudadano@aerocivil.gov.co)>;[soytransparente@aerocivil.gov.co](mailto:soytransparente@aerocivil.gov.co)

<[soytransparente@aerocivil.gov.co](mailto:soytransparente@aerocivil.gov.co)>;[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co) <[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)>

 1 archivos adjuntos (155 KB)

001. DERECHO DE PETICIÓN - CAMARAS AEROPUERTO 28-03-2023.pdf;

**SEÑORES:**

**AEROPUERTO EL DORADO**

**Correo electrónico:** [atencionalciudadano@aerocivil.gov.co](mailto:atencionalciudadano@aerocivil.gov.co) / [soytransparente@aerocivil.gov.co](mailto:soytransparente@aerocivil.gov.co)

**Señores:**

**Policía Nacional**

**Aeropuerto el Dorado**

**Correo electrónico:** [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

**DERECHO DE PETICIÓN.**

**Peticionario:**

**CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES CC: 10.092.079**

**Asunto:**

**SOLICITANDO GRABACIONES DEL 06 DE MARZO DE 2023 ENTRE LAS SIETE de la noche (7:00 p.m) y SIETE Y VEINTE de la noche (7:20 p.m.) entrada 22 segundo piso Terminal Internacional Aeropuerto el Dorado.**

CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.092.079, correo electrónico: [abocats@hotmail.com](mailto:abocats@hotmail.com), a ustedes con todo respeto allego escrito en PDF, elevando derecho de petición con el objeto de solicitar grabaciones del 06 de marzo de 2023 entre las siete de la noche y siete y veinte de la noche, entrada 22 segundo piso Terminal Internacional Aeropuerto el Dorado.

**NOTIFICACIONES:**

Manifiesto que recibiré notificación en el correo electrónico: [abocats@hotmail.com](mailto:abocats@hotmail.com)

Atentamente,

CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES

CC: 10.092.079 DE PEREIRA

ABOGADO.

Correo electrónico: [abocats@hotmail.com](mailto:abocats@hotmail.com)

**Bogotá, marzo 28 de 2023.**

**SEÑORES:**

**AEROPUERTO EL DORADO**

Correo electrónico: [atencionalciudadano@aerocivil.gov.co](mailto:atencionalciudadano@aerocivil.gov.co) / [soytransparente@aerocivil.gov.co](mailto:soytransparente@aerocivil.gov.co)

**Señores:**

**Policía Nacional**

**Aeropuerto el Dorado**

Correo electrónico: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

**DERECHO DE PETICIÓN.**

**Peticionario:**

**CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES CC: 10.092.079**

**Asunto:**

**SOLICITANDO GRABACIONES DEL 06 DE MARZO DE 2023 ENTRE LAS SIETE de la noche (7:00 p.m) y SIETE Y VEINTE de la noche (7:20 p.m.) entrada 22 segundo piso Terminal Internacional Aeropuerto el Dorado.**

CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.092.079, correo electrónico: [abocats@hotmail.com](mailto:abocats@hotmail.com), a ustedes con todo respeto manifiesto y solicito:

**HECHOS:**

1. Que realicé un viaje de turismo desde el Aeropuerto Internacional el DORADO Bogotá (Colombia) a Santiago de Chile en fecha 06 de marzo de 2023 al 21 de marzo de 2023, a través de la línea LATAM cuyo vuelo fue el LA075.
2. Que el lunes seis de marzo de 2023, entre las siete de la noche y siete y veinte de la noche cuando me disponía a cruzar la puerta 22 de la terminal internacional (PRIMER CONTROL) para llegar al grupo de embarque grupo 5, pasé por inmigración sin problemas, posteriormente pasé a la sección equipajes, a las siete cero cinco aproximadamente ante la seguridad privada presente en ese momento, los cuales eran cinco personas con supervisor incluido.
3. Al momento de pasar el sistema electrónico, me despojé de todas mis pertenencias como lo sugieren, como es: correa, gorras, monedas, llaves, billetera, y adicionalmente mi cinturón-billetera donde guardo mi pasaporte y dólares, los cuales metí en el maletín que llevaba de colgar en mi espalda, con la vigilancia continua del agente encargado de seguridad,
  - 3.1. en ese momento la vigilante encargada de la máquina que hace el chequeo de equipajes, paro la banda, y me disponía a pasar la sección de detector de metales, y me devolví, y me cercioré de que quedara mi maletín dentro de la máquina, cambiándole la dirección que tenía,

- aprovechando la parada señalada, y siempre con la mirada del vigilante, con la cremallera al norte,
- 3.2. en ese instante la agente del arco de la detección de metales, me requería que pasara rápido, aspecto que lo hice sin problemas, pasada esta sección note que estaba un maletín azul con el pasajero a un lado y las dos agentes, parece había sido requisada y me causo curiosidad que dicho maletín estaba roto en los dos costados, el seguía acomodando sus pertenencias, y ningún acoso como es usual, le hacían a dicho personaje, en todo ello pasaron muchos segundos,
  - 3.3. a los treinta segundos yo estuve inquieto desde que ingresé mi maletín, y miré para ver si observaba mi maleta y el aparato me lo impedía, tuve la intención de devolverme por el detector de metales, para ver mi maleta, pero me abstuve para evitar alguna recriminación, pero seguía la banda transportadora de equipaje parada,
  - 3.4. luego de mucho tiempo, activaron esta, y advierte la agente que permanece en la máquina a la otra agente de la banda transportadora que deben revisar mi maletín, y procede a realizarlo, al empezar a efectuarlo, empieza a sacar dólares de mi equipaje, sacaba uno, dos, tres hasta cinco, billetes de cien dólares, aspecto que me inquieto mucho, pero esos me los entregó.
  - 3.5. De lo que estoy seguro es del dinero que estaba en el cinturón billetera, esa situación me dejó indignado no podía ponerme a contar dinero en ese instante, pero sabía que parte de los dólares que llevaba y deje dentro del bolso para pasar ese primer control electrónico habían sido extraídos por la persona que abrió mi maleta, fueron doscientos dólares en denominaciones de veinte.
4. Cabe resaltar que, en ese mismo seis de marzo de 2023, a las siete y cinco minutos, en ese mismo instante las personas de migración me pusieron problema porque llevaba dos envases pequeños Glucernas para diabéticos, donde me exigieron que debía tomarme uno y que el otro podía llevarlo, y que no podía pasar una botella de agua, en ese tipo de controversias, fue cuando mi maleta fue requisada y se dio la perdida de los dólares que llevaba conmigo, con inspector abordó.
  5. Una vez avanzado ese tramo y ponerme mi correa y gorra y mi cinturón billetera y llegado a la sala de embarque que me correspondía, conté el dinero y constate que faltaban los doscientos dólares en billetes de veinte, y que no se explicaba los dólares que sacaba la otra funcionaria, donde confirmo mi sospecha y la revisión sospechosa de mi equipaje.
  6. Pensé devolverme a poner la queja o denuncia, pero me abstuve porque no quería entorpecer mi ruta, pero pude haber llegado a Chile sin dinero alguno,

7. Por lo anterior, para cerciorarme de que lo dicho es real, y para recuperar mi dinero y para evitar que situaciones tan lamentables vuelva a suceder a nacionales, y peor a extranjeros, socavando la credibilidad y honorabilidad y reputación de nuestro país, pongo los hechos para su conocimiento e investigación.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

#### **PETICIÓN:**

1. Se revisen las cámaras de seguridad de fecha 6 de marzo de 2023, después de la siete – cero tres minutos a las siete y veinte pm, sección revisión de equipajes.
2. Me citen para ver dichos videos en compañía del funcionario competente y de mi apoderado.
3. Sea devuelto mi dinero hurtado, en el evento de que se detecte que el primer agente, manipulo mi maletín, durante el tiempo que estuvo mi equipaje fuera de mi esfera visual.
4. Que tomen las medidas necesarias para que hechos como los narrados cesen.

#### **PRUEBAS:**

1. Esta foto fue tomada el seis de marzo de 2023 a las siete cero tres de la noche (7:03 pm), cuando me disponía a pasar por el primer control del área internacional en el segundo piso del Aeropuerto el Dorado, lo anterior para tener una guía en la revisión de las cámaras de seguridad.



2. Foto del cinturón correa.



**NOTIFICACIONES:**

Manifiesto que recibiré notificación en el correo electrónico: [abocats@hotmail.com](mailto:abocats@hotmail.com)

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CALM', written over a light blue grid background.

CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES

CC: 10.092.079 DE PEREIRA

ABOGADO.

Correo electrónico: [abocats@hotmail.com](mailto:abocats@hotmail.com)

**Bogotá, marzo 28 de 2023.**

**\*\*RS-2023-002107 \*\***

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2023

Señor  
**CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES**  
[abocatos@hotmail.com](mailto:abocatos@hotmail.com)  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Traslado derecho de petición Solicitud Grabaciones 06 de marzo de 2023.  
Correo electrónico 31 de marzo de 2023

Respetado señor López:

Por medio de la presente comunicación, nos permitimos dar respuesta a su derecho de petición remitida a nosotros por la ANI el pasado 25 de abril del 2023, que le hemos asignado el número RS-2023-002107, en los siguientes términos:

1. *“Se revisen las cámaras de seguridad de fecha 6 de marzo de 2023, después de la siete – cero tres minutos a las siete y veinte pm, sección revisión de equipajes.”*

Lastimosamente no es posible acceder a su petición por la fecha en la tuvimos conocimiento de los hechos. Lo anterior en razón a que el periodo de grabación de nuestro sistema CCTV es de 30 días calendario a partir del suceso; termino establecido en el Reglamento Aeronáutico Colombiano 160 (RAC 160), Capítulo S, Numeral 160.1805 literal g, el cual cito a continuación:

*“Capítulo S. Tratamiento de información de seguridad de la aviación civil*

**160.1805 Uso, conservación, custodia y acceso a los registros o grabaciones del CCTV**

*(g) Salvo lo previsto en el párrafo (c) anterior, las grabaciones que se conserven en los sistemas de CCTV análogos o IP deberán mantenerse por un tiempo mínimo de por lo menos treinta (30) días calendario, sin afectar la calidad (resolución y cantidad de imágenes por segundo).”*

Por esta razón, y teniendo en cuenta que no hubo solicitud de aseguramiento de los videos antes de que se vencieran estos 30 días, no contamos con las grabaciones por usted solicitadas de los hechos del 6 de marzo del 2023.

2. *“Me citen para ver dichos videos en compañía del funcionario competente y de mi apoderado.”*

En concordancia con la respuesta de la petición número 1, no es viable generar una citación para adelantar la visualización, pues las grabaciones no se encuentran almacenadas.

3. *“Sea devuelto mi dinero hurtado, en el evento de que se detecte que el primer agente, manipulo mi maletín, durante el tiempo que estuvo mi equipaje fuera de mi esfera visual.”*

Frente a la falta de pruebas adicionales y la ausencia de registro de videos que permitan validar la versión proporcionada del caso, no es procedente asegurar que la pérdida del dinero se presentó en su paso por filtros de seguridad durante la inspección de su equipaje de mano. En este sentido, no es posible la devolución del dinero reportado como hurtado.

4. *“Que tomen las medidas necesarias para que hechos como los narrados cesen.”*

Nos permitimos informar que, el personal contratado para desarrollar los procesos que permiten preservar la seguridad de la aviación civil, pasan por un estudio de seguridad previo a su contratación. Junto con lo anterior, durante la prestación de sus servicios se encuentran acompañados por personal Supervisor, encargado de garantizar el adecuado cumplimiento de funciones. No obstante, en caso de recibir información sobre alguna desviación en los procedimientos, se inicia la investigación inmediata de los hechos para dar claridad de esta y poder tomar las acciones correctivas que sean necesarias.

Cabe resaltar, que el aeropuerto cuenta con un sistema directo para la gestión de peticiones quejas y reclamos <https://eldorado.aero/contacto> donde este tipo de situaciones también pueden ser informadas, permitiéndonos adelantar las revisiones requeridas dentro del menor tiempo posible.

En los anteriores términos resolvemos de fondo su solicitud, no obstante, estamos atentos a cualquier duda o comentario adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

**Responsable de Gestión de PQRS**  
**Opain S.A.**

Copia: Guillermo Toro Acuña, Gerente de Proyectos Aeroportuarios, ANI, Ministerio De Transporte, [correspondencia@ani.gov.co](mailto:correspondencia@ani.gov.co)

Teniente Coronel Octavio Augusto Gil Gonzalez, Comandante Comando Especial Aeropuerto El Dorado, Policía Nacional Metropolitana de Bogotá, [mebog.esaer@policia.gov.co](mailto:mebog.esaer@policia.gov.co)

Firmado por:  
  
Juan Camilo Hoyos Ordoñez  
2023/05/05 08:59:29:634



Al contestar cite Radicado 2023263010008331 Id: 986283  
Folios: 2 Fecha: 2023-04-03 11:41:47  
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS  
Remitente: SECRETARIA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS  
Destinatario: CARLOS ALBERTO LOPEZ MONTES

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2023

Señor  
**CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES**  
[Abocato@shotmail.com](mailto:Abocato@shotmail.com)

**ASUNTO:** Derecho de petición solicitud grabaciones del 06 de marzo de 2023 entre las siete de la noche (7:00 p.m) y siete y veinte de la noche (7:20 p.m.) entrada 2 segundo piso Terminal Internacional Aeropuerto el Dorado. Radicado 2023192050014811- ID 983348

Respetado señor Carlos Alberto:

La Dirección de Concesiones Aeroporturias recibió el derecho de petición, mencionado en el asunto, mediante el cual usted, solicita las grabaciones del 6 de marzo de 2023, comprendidas en el lapso de tiempo entre las siete (7pm) de la noche y siete y veinte ( 7:20pm ) de la misma.

Por lo anterior y en razón a que la vigilancia y seguridad del terminal como la del aeropuerto, se encuentra a cargo del Concesionario OPAIN S.A. y la supervisión del mismo, se hace a través de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, a esta última se dio traslado de su requerimiento , a través de correo electrónico del día de hoy 31 de marzo de 2023, para que sean ellos, a través del Concesionario quienes otorguen la respuesta correspondiente.

Atentamente,



**FANNY PEREIRA GOEZ**  
Directora de Concesiones Aeroporturias (E)

Revisó: Yolanda Vega Albino – Coordinadora Grupo Proyectos Concesiones Aeroporturias   
Proyectó: Patricia De Castro Brando, Profesional Aeronáutico Grupo proyectos de Concesiones Aeroporturias 

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA  
Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D, C. Colombia  
PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373  
Correo electrónico: [atencionalciudadano@aerocivil.gov.co](mailto:atencionalciudadano@aerocivil.gov.co)  
[www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co)

Clave: GDIR-4-2-12-029  
Versión: 03  
Fecha: 25/11/2020  
Página: 1 de 2



Ruta Electrónica: D/OPAIN 2023

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA  
Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D, C. Colombia  
PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373  
Correo electrónico: [atencionalciudadano@aerocivil.gov.co](mailto:atencionalciudadano@aerocivil.gov.co)  
[www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co)

**Clave: GDIR-4-2-12-029**  
**Versión: 03**  
**Fecha: 25/11/2020**  
**Página: 2 de 2**

## Asunto: información PQR2S N° 332879-20230412 Policía Nacional

INSGE LINEA-DIRECTA <lineadirecta@policia.gov.co>

Miércoles 12/04/2023 7:27 PM

Para: CARLOS ALBERTO LOPEZ MONTES <ABOCATOS@hotmail.com>

Atendiendo la PQR2S enviada a la Policía Nacional mediante el correo electrónico [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co), esta fue radicada con el código N° 332879-20230412, en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias. (SIPQR2S).

De lo anterior y con base a lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 del 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, nos permitimos informarle que con ocasión a la cantidad de requerimientos allegados por el citado canal, es posible que su solicitud no pueda ser resuelta en los plazos inicialmente señalados en la citada ley, no obstante atendiendo las actividades de contingencia implementadas frente a esta situación, se dará una respuesta de fondo en un plazo no superior al doble del previsto de manera inicial, siendo importante referir que podrá realizar seguimiento a su solicitud a través del Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano por medio del link: <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>



Patrullero  
**NORMIS GARCIA FRANCO**  
Operador Canales del Servicio al Ciudadano  
Teléfonos: 5159111-5159112

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICÍA NACIONAL**

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

**De:** CARLOS ALBERTO LOPEZ MONTES <ABOCATOS@hotmail.com>

**Enviado el:** martes, 28 de marzo de 2023 9:29 a. m.

**Para:** atencionalciudadano@aerocivil.gov.co; soytransparente@aerocivil.gov.co; INSGE LINEA-DIRECTA <lineadirecta@policia.gov.co>

**Asunto:** PETICIONARIO CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES CC: 10.092.079 / SOLICITANDO GRABACIONES DEL 06 DE MARZO DE 2023 ENTRE LAS SIETE de la noche (7:00 p.m) y SIETE Y VEINTE de la noche (7:20 p.m.) entrada 22 segundo piso Terminal Internacional Aeropuerto el Dorado.

**SEÑORES:**

**AEROPUERTO EL DORADO**

**Correo electrónico:** [atencionalciudadano@aerocivil.gov.co](mailto:atencionalciudadano@aerocivil.gov.co) / [soytransparente@aerocivil.gov.co](mailto:soytransparente@aerocivil.gov.co)

**Señores:**

**Policía Nacional**

**Aeropuerto el Dorado**

Correo electrónico: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

## DERECHO DE PETICIÓN.

**Peticionario:** CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES CC: 10.092.079

**Asunto:** SOLICITANDO GRABACIONES DEL 06 DE MARZO DE 2023  
ENTRE LAS SIETE de la noche (7:00 p.m) y SIETE Y VEINTE de la  
noche (7:20 p.m.) entrada 22 segundo piso Terminal Internacional  
Aeropuerto el Dorado.

CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.092.079, correo electrónico: [abocats@hotmail.com](mailto:abocats@hotmail.com), a ustedes con todo respeto allego escrito en PDF, elevando derecho de petición con el objeto de solicitar grabaciones del 06 de marzo de 2023 entre las siete de la noche y siete y veinte de la noche, entrada 22 segundo piso Terminal Internacional Aeropuerto el Dorado.

### NOTIFICACIONES:

Manifiesto que recibiré notificación en el correo electrónico: [abocats@hotmail.com](mailto:abocats@hotmail.com)

Atentamente,

CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES  
CC: 10.092.079 DE PEREIRA  
ABOGADO.  
Correo electrónico: [abocats@hotmail.com](mailto:abocats@hotmail.com)

**Bogotá, marzo 28 de 2023.**

---

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

**CONFIDENCIALIDAD:** Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

### Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.